



Cajamarca, 25 de noviembre de 2024.

EXP MAD N° 10319015

OFICIO N°1616-2024- GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

SEÑOR : CPC. JHENIFER MISHEL BARTUREN GUEVARA.
JEFE DE LA OFICINA DE OPDI UGEL CAJAMARCA.

ATENCIÓN : ING. FREDY ARTURO GARCIA TORRES.
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

ASUNTO :SE SOLICITA PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE LA UGEL CAJAMARCA-
LA MODIFICACIÓN URGENTE CMN N°0071-2024.

REFERENCIA: EXP MAD N° 10318148
OFICIO N°539-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST (Folios.36)



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente; y a la vez SOLICITAR a su despacho, la Publicación en la página WEB de la UGEL CAJAMARCA, el documento de la referencia (Modificación Urgente CCMN N°0071-2024). Se adjunta el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

[Firma]
CPC. Amílcar Emilio Ruiz Ruiz
ADMINISTRADOR

AERR/ADM



Cajamarca, 25 de noviembre de 2024

OFICIO N° 00539-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

MAD: 10318148

SEÑOR.

C.P.C. Amílcar Emilio Ruiz Ruiz.

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CAJAMARCA

ATENCIÓN : Área de OPDI
Área de Informática - Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación CCMN N° 0071 - 2024.

REFERENCIA :

- a) ANEXO N° 05: 001007, 001008, 001009, 001010, 001011, 001012, y 001013.
- b) OFICIO N° 759-2024-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE.
- c) OFICIO N° 752-2024-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE.
- d) OFICIO N° 760-2024-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE.
- e) ANEXO N° 6 - CCMN N° 000071.
- f) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1



De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo necesaria la modificación N° 0071 al cuadro multianual de necesidades, para la inclusión de lo requerido por las distintas áreas de UGEL-Cajamarca, según lo sustentado en los oficios de referencia b), c) y d) en concordancia con la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, donde establece en su **Art. 27, Modificaciones al CMN** numeral 27.3, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." además de indicar en su numeral 27.5, "La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación". En ese sentido se deriva el anexo N° 06, para la firma del titular de la entidad y/o quien se hubiese delegado para su firma, aprobación y publicación en la sede digital de la entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
ADM. Alfredo R. Pasantes Espejo
Jefe (e) Oficina Administración

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000071

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13800701 - Oficina De Excelencia En Formacion Y Redes Educativas								
20/11/2024	0000001007	235200050436	XILOFONO DE JUGUETE	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
20/11/2024	0000001007	317500100801	RAMPA DE PSICOMOTRICIDAD PARA BEBES	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
20/11/2024	0000001007	317500540021	JUEGO DE AROS DE PLÁSTICO X 6 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
20/11/2024	0000001007	642900170024	ESPEJO DECORATIVO 4 mm X 80 cm X 2.40 m CON MARCO DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
20/11/2024	0000001007	791900070054	COJIN DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON FORRO DE LINO PLASTIFICADO 3 cm X 40 cm X 40 cm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
21/11/2024	0000001008	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	2 520.00
21/11/2024	0000001009	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
21/11/2024	0000001010	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	11 200.00
22/11/2024	0000001011	135000210006	PAÑO ABSORBENTE	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
22/11/2024	0000001011	139200430032	PAÑO HUMEDO HIPOALERGÉNICO PARA BEBÉS X 150 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
22/11/2024	0000001011	501100042901	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE 160 µm X 25 cm X 39 cm	Millar	0.00	0.00	4.00	0.00
22/11/2024	0000001012	642900110409	INDIVIDUAL DE PLÁSTICO 28 cm X 43 cm	Unidad	0.00	0.00	44.00	0.00
25/11/2024	0000001013	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	430.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Firma 1: Responsable del Área Inicial de la Gestión de la CAP

ADM. ASESORIA Y DESARROLLO
Jefe (a) Oficina Asesoramiento

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

CPC - Emilio Ruiz Ruiz
ADMINISTRADOR

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad